

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00339

Los documentos obrantes en el archivo 010, contentivos de la cesión de crédito realizada entre SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y SERLEFIN S.A.S., se incorpora al proceso y se ordena tenerlos en cuenta para los fines legales pertinentes.

Así las cosas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito realizada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. En consecuencia, téngase a SERLEFIN S.A.S. como demandante en la presente ejecución.

SEGUNDO: NOTÍFIQUESE el presente proveído a los ejecutados junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 33 fijado el 14 DE MARZO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d070ea943c7c8ef05758a5e15de6c2781ac8f255ede46ab908f64b82c7a08d7**

Documento generado en 13/03/2023 04:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>